



Castilla-La Mancha



II CONCURSO DE CORTOS, PODCAST Y RELATOS



El pueblo del mañana



¿CÓMO IMAGINAS TU PUEBLO
DENTRO DE 20 AÑOS?



CORTOS



PODCAST



RELATOS

ACTIVIDAD ABIERTA A CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



II CONCURSO DE CORTOS, PODCAST Y RELATOS

EL PUEBLO DEL MAÑANA

¿Cómo imaginas tu pueblo dentro de 20 años?

ÍNDICE

[I. Introducción, fundamentación y objeto](#)

[II. Objetivos](#)

[III. Personas destinatarias](#)

[IV. Modalidades del concurso](#)

[V. Características de los trabajos](#)

[VI. Procedimiento de participación](#)

[VII. Jurado](#)

[VIII. Criterios de valoración](#)

[IX. Premios](#)

[X. Cronograma de la convocatoria](#)

[x.1. INSCRIPCIÓN](#)

[XI. Difusión de los trabajos](#)

[XII. Publicación de los trabajos](#)

[XIII. Propiedad intelectual](#)

[XIV. Protección de datos](#)

[XV. Derechos de imagen](#)

[XVI. Uso responsable de la Inteligencia Artificial](#)

[XVII. Aceptación de las bases](#)

[XVIII. Incidencias](#)

[XIX. Siempre en igualdad](#)

[XX. Entrada en vigor](#)

[Disposición final](#)

I. INTRODUCCIÓN, FUNDAMENTACIÓN Y OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La despoblación constituye uno de los principales retos sociales, económicos y territoriales a los que se enfrentan numerosos municipios de la provincia de Guadalajara y del conjunto de Castilla-La Mancha. El descenso de la población, el envejecimiento demográfico y la pérdida progresiva de servicios esenciales hacen necesario impulsar actuaciones que fomenten el arraigo, la innovación y el compromiso de las nuevas generaciones con el medio rural.

La escuela desempeña un papel esencial en este proceso. Los centros educativos constituyen espacios privilegiados para promover la reflexión, el pensamiento crítico y la participación activa del alumnado en aquellos desafíos que condicionarán el futuro de nuestra sociedad. Desde edades tempranas, niños, niñas y jóvenes pueden aportar ideas, creatividad y nuevas perspectivas sobre cómo construir pueblos más dinámicos, sostenibles, inclusivos y llenos de oportunidades.

Tras la excelente acogida de la primera edición del Concurso de Cortos, Podcast y Relatos, en la que el alumnado reflexionó sobre qué mejoraría en su pueblo para quedarse en él, esta segunda edición propone dar un paso más. El objetivo ya no es únicamente identificar necesidades o plantear mejoras, sino imaginar el futuro del medio rural y construir una visión positiva de los pueblos que queremos habitar dentro de unas décadas.

Bajo el lema: ***El pueblo del mañana. ¿Cómo imaginas tu pueblo dentro de 20 años?***, se invita al alumnado a convertirse en protagonista del cambio, imaginando cómo serán los municipios del futuro y qué transformaciones permitirán convertirlos en lugares más atractivos para vivir, trabajar, emprender y desarrollar un proyecto de vida.

Los trabajos podrán abordar, entre otros, aspectos relacionados con:

- ✓ la creación de empleo y el emprendimiento juvenil;
- ✓ la vivienda y el acceso a nuevos modelos residenciales;
- ✓ la digitalización y las nuevas tecnologías;
- ✓ la inteligencia artificial aplicada al medio rural;
- ✓ la agricultura y la ganadería sostenibles;
- ✓ la conservación del patrimonio histórico, cultural y natural;
- ✓ la movilidad sostenible;
- ✓ la igualdad de oportunidades;
- ✓ la accesibilidad universal;
- ✓ la participación ciudadana;
- ✓ la cultura y las tradiciones;
- ✓ el turismo sostenible;
- ✓ la innovación social;
- ✓ la economía circular;
- ✓ las energías renovables;
- ✓ los servicios públicos;
- ✓ la salud y el bienestar;

- ✓ el envejecimiento activo;
- ✓ la convivencia intergeneracional;
- ✓ cualquier otra propuesta que contribuya a imaginar un futuro esperanzador para nuestros pueblos.

La presente convocatoria pretende consolidarse como una iniciativa educativa de referencia en la provincia de Guadalajara, favoreciendo el trabajo interdisciplinar, la creatividad, la expresión artística y el compromiso del alumnado con el territorio.

Asimismo, el concurso se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, especialmente con aquellos relacionados con la educación de calidad, la igualdad de oportunidades, la reducción de desigualdades, las ciudades y comunidades sostenibles, el trabajo con garantías, la innovación y la acción por el clima.

La convocatoria está promovida por la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes de Guadalajara, en colaboración con las entidades participantes: Fundación de la Universidad de Alcalá, Observatorio de la Despoblación, Diputación de Guadalajara y Reto Demográfico de CLM, con el propósito de sensibilizar y aunar a la comunidad educativa sobre el reto demográfico y fomentar una visión positiva e innovadora del medio rural.

II. OBJETIVOS

La presente convocatoria pretende convertirse en un espacio anual de encuentro entre educación, cultura, innovación y desarrollo territorial, fomentando el compromiso de la comunidad educativa con la construcción de un medio rural dinámico, sostenible y lleno de oportunidades. El II Concurso de Cortos, Podcast y Relatos: *"El pueblo del mañana"*, persigue los siguientes objetivos:

OBJETIVO GENERAL

Fomentar la participación activa del alumnado en la reflexión sobre el futuro del medio rural, promoviendo propuestas creativas que contribuyan a generar una visión positiva, innovadora y sostenible de los municipios de la provincia de Guadalajara.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Sensibilizar al alumnado sobre el reto demográfico y la importancia de garantizar un desarrollo equilibrado del territorio.
- b) Promover el conocimiento de la realidad social, económica, cultural y ambiental del medio rural.
- c) Favorecer el sentimiento de pertenencia, identidad y arraigo hacia los pueblos de la provincia.

- d) Impulsar la creatividad como herramienta para imaginar soluciones innovadoras que contribuyan a revitalizar el medio rural.
- e) Potenciar la expresión oral, escrita, audiovisual y digital mediante la creación de relatos, podcasts y cortometrajes.
- f) Favorecer el trabajo cooperativo entre el alumnado y el profesorado.
- g) Incentivar el emprendimiento, la innovación y la participación juvenil como elementos fundamentales para el futuro de los pueblos.
- h) Difundir una imagen positiva del medio rural, destacando sus oportunidades y su potencial como espacio para vivir, trabajar y desarrollar proyectos personales y profesionales.
- i) Promover el respeto por el patrimonio histórico, cultural y natural de la provincia de Guadalajara.
- j) Contribuir al desarrollo de las competencias clave del currículo mediante proyectos interdisciplinares.
- k) Favorecer la integración de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en las actividades educativas.
- l) Reconocer y difundir el talento creativo del alumnado participante.

III. PERSONAS DESTINATARIAS

La presente convocatoria está dirigida a los centros educativos sostenidos con fondos públicos y privados de la provincia de Guadalajara que impartan alguna de las enseñanzas recogidas en las presentes bases.

Podrá participar el alumnado matriculado durante el curso académico correspondiente a la convocatoria, siempre que pertenezca a un centro educativo de la provincia de Guadalajara.

La participación podrá realizarse de forma individual o colectiva, dependiendo de la modalidad elegida:

-  **Cortometraje:** participación individual o en grupo.
-  **Podcast:** participación individual o en grupo.
-  **Relato:** participación individual.

Cada centro podrá presentar tantos trabajos como considere oportuno, pudiendo participar en una, varias o todas las modalidades del concurso.

Con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades y una valoración ajustada al desarrollo evolutivo del alumnado, se establecen las siguientes categorías:

Categoría	Enseñanzas
C1	Educación Infantil (5 años) y 1º a 4º de Educación Primaria
C2	5º y 6º de Educación Primaria
C3	1º y 2º de Educación Secundaria Obligatoria
C4	3º y 4º de Educación Secundaria Obligatoria y Formación Profesional Básica
C5	Bachillerato, Formación Profesional de Grado Medio y Formación Profesional de Grado Superior
C6	Educación Especial y Formación Profesional Específica
C7	Enseñanzas de Régimen Especial, Centros de Educación de Personas Adultas, Escuelas Oficiales de Idiomas, Conservatorios y Escuelas de Arte

Como criterio de discriminación positiva, el jurado podrá valorar especialmente aquellos trabajos elaborados por alumnado perteneciente a municipios de menos de 5.000 habitantes, así como aquellos proyectos que contribuyan a visibilizar la realidad y las oportunidades del medio rural. La participación en el concurso implica la aceptación íntegra de las presentes bases.

IV. MODALIDADES DEL CONCURSO

Se valorarán especialmente aquellos proyectos capaces de imaginar un futuro realista, innovador y esperanzador para los municipios de la provincia de Guadalajara. Así como trabajar las competencias educativas clave relacionadas con esta convocatoria.

Competencia	Desarrollo
CCL	Comunicación lingüística
CD	Competencia digital
CPSAA	Competencia personal
CC	Competencia ciudadana
CE	Emprendimiento
CCEC	Conciencia y expresión cultural

El concurso se estructura en **tres modalidades**, concebidas para favorecer distintas formas de expresión artística, comunicativa y creativa. Todos los trabajos deberán estar relacionados y responder al lema de esta II edición: ***El pueblo del mañana. ¿Cómo imaginas tu pueblo dentro de 20 años?***

1. CORTOMETRAJE

Producción audiovisual original con una duración máxima de 8 minutos, presentada en formato MP4. Los cortometrajes podrán desarrollarse mediante:

- ficción,
- documental,
- animación,
- reportaje,
- entrevista,
- videoclip,
- stop-motion
- u otros formatos audiovisuales.

Se valorará especialmente la creatividad narrativa, la calidad audiovisual y la capacidad para transmitir un mensaje inspirador.

2. PODCAST

Producción sonora original con una duración máxima de 10 minutos, presentada en formato MP3. El podcast podrá adoptar distintos formatos:

- entrevista;
- tertulia;
- programa de radio;
- reportaje;
- ficción sonora;
- documental;
- debate;
- storytelling;
- divulgación científica;
- cualquier otro formato comunicativo.

El objetivo será construir un relato sonoro que imagine cómo serán los pueblos del futuro y cuáles serán los desafíos y oportunidades del medio rural durante las próximas décadas.

3. RELATO

Narración original e inédita con una extensión máxima de 2.000 palabras, presentada en formato PDF. Los relatos podrán escribirse desde cualquier género literario:

- narrativa;
- ciencia ficción;
- realismo;
- fantasía;
- diario;
- carta;
- memoria;
- cuento;
- relato histórico;
- cualquier otra modalidad narrativa.

Se invita al alumnado a imaginar personajes, historias y situaciones ambientadas en un pueblo de Guadalajara dentro de veinte años, mostrando cómo las decisiones del presente pueden transformar el futuro del territorio.

V. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS TRABAJOS

Todos los trabajos deberán cumplir los siguientes requisitos:

Originalidad

Las obras deberán ser originales e inéditas, no habiendo sido premiadas ni presentadas simultáneamente en otros concursos.

Adecuación temática

Los trabajos deberán responder al lema de la presente edición y guardar relación con el reto demográfico, el futuro del medio rural y la revitalización de los pueblos.

Calidad artística

Se valorará la creatividad, la capacidad comunicativa, la calidad técnica y la originalidad del enfoque.

Valores

Los trabajos deberán promover valores democráticos, igualdad entre mujeres y hombres, inclusión, convivencia, sostenibilidad, respeto al patrimonio y compromiso con el territorio.

No se admitirán trabajos que contengan mensajes discriminatorios, violentos, ofensivos o contrarios a los derechos fundamentales.

Idioma

Los trabajos se presentarán preferentemente en castellano.

Inteligencia Artificial

Podrán emplearse herramientas de inteligencia artificial como apoyo al proceso creativo, siempre que su utilización sea responsable, ética y transparente. En todo caso, la creatividad, el planteamiento, la dirección y la autoría intelectual deberán corresponder al alumnado participante. El jurado valorará especialmente aquellas propuestas en las que la tecnología se utilice como una herramienta al servicio de la creatividad y no como un sustituto del trabajo original. De utilizarse, deberá indicarse en la inscripción.

VI. PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN

La participación se realizará conforme a las presentes bases. Cada centro educativo podrá presentar uno o varios trabajos en cualquiera de las modalidades y categorías establecidas, no existiendo límite máximo de propuestas por centro.

Cada trabajo únicamente podrá concurrir a una modalidad y una categoría.

1. Presentación de solicitudes

La inscripción se realizará mediante el formulario electrónico habilitado por la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes de Guadalajara.

En dicho formulario deberán incorporarse:

- Datos identificativos del centro educativo.
- Datos del docente responsable.
- Modalidad y categoría en la que participa.
- Título del trabajo.
- Relación de participantes.
- Autorizaciones correspondientes.
- Archivo o enlace para la descarga del trabajo presentado.

La Delegación podrá habilitar plataformas digitales para facilitar el envío de archivos de gran tamaño cuando resulte necesario.

2. Plazo de presentación

El plazo de presentación de trabajos comenzará al día siguiente de la publicación oficial de la presente convocatoria y finalizará a las 23:59 horas del **día 17 de marzo de 2027**.

No serán admitidos aquellos trabajos presentados fuera del plazo establecido.

3. Subsanación

Si la documentación presentada estuviera incompleta o contuviera errores subsanables, la organización requerirá al centro educativo para que proceda a su corrección en el plazo de cuatro días hábiles.

La falta de subsanación supondrá la exclusión del procedimiento.

4. Responsabilidad

Los centros educativos participantes garantizarán que:

- los trabajos presentados son originales;
- cuentan con las autorizaciones necesarias para la participación del alumnado;
- disponen de los permisos relativos al uso de imagen y voz cuando resulte necesario;
- respetan la normativa vigente en materia de propiedad intelectual y protección de datos.

5. Aceptación de la participación

La presentación de un trabajo implicará la aceptación íntegra de las presentes bases.

La organización podrá solicitar, cuando resulte necesario, documentación complementaria para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos.

VII. JURADO

Con el fin de garantizar la objetividad, imparcialidad y calidad técnica del proceso de evaluación, se constituirá un Jurado único para todas las modalidades y categorías.

Estará integrado por representantes de las instituciones organizadoras y por personas de reconocido prestigio en los ámbitos educativo, cultural, audiovisual, literario y del reto demográfico.

La composición será determinada mediante Resolución de la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes de Guadalajara.

Podrán formar parte del Jurado representantes de:

- Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes de Guadalajara.
- Observatorio de la Despoblación.
- Universidad de Alcalá.
- Diputación Provincial de Guadalajara.
- Comisionado para el Reto Demográfico de Castilla-La Mancha.
- Profesorado de centros educativos.
- Profesionales del ámbito audiovisual, radiofónico, literario y cultural.

Actuará como secretario o secretaria una persona designada por la organización, con voz, pero sin voto. El Jurado podrá solicitar asesoramiento técnico cuando la naturaleza de los trabajos así lo requiera. Las deliberaciones tendrán carácter confidencial y las decisiones adoptadas serán inapelables.

VIII. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los trabajos serán evaluados conforme a los siguientes **criterios**:

Criterio	Puntuación
Adecuación al lema y a la temática del concurso	20 puntos
Creatividad y originalidad	20 puntos
Calidad técnica	10 puntos
Visión innovadora del futuro del medio rural	15 puntos
Impacto educativo, social y capacidad de sensibilización	15 puntos
Calidad artística, narrativa, audiovisual o sonora	10 puntos
Viabilidad e interés de las propuestas planteadas	10 puntos

Además de la puntuación anterior, se tendrá especialmente en consideración:

- ✓ la participación activa del alumnado;
- ✓ el trabajo cooperativo;
- ✓ la implicación del centro educativo;
- ✓ la perspectiva inclusiva;
- ✓ la igualdad entre mujeres y hombres;
- ✓ la sostenibilidad ambiental;
- ✓ la innovación educativa;
- ✓ la puesta en valor del patrimonio cultural y natural;
- ✓ el respeto por la diversidad territorial de la provincia.

Se valorarán positivamente aquellos trabajos que reflejen la realidad de municipios de menor población y contribuyan a proyectar una imagen positiva de su futuro.

Motivos de exclusión

Serán excluidos aquellos trabajos que:

- ✓ no respeten la temática propuesta;
- ✓ contengan contenidos ofensivos, discriminatorios o violentos;
- ✓ vulneren derechos de propiedad intelectual;
- ✓ incumplan las presentes bases;
- ✓ hayan sido premiados anteriormente en otros concursos.

Fallo del Jurado

El fallo será acordado por mayoría simple.

Podrán concederse:

-  Primer Premio.
-  Segundo Premio.
-  Tercer Premio.
-  Menciones especiales.

El Jurado podrá declarar desierta cualquiera de las categorías cuando considere que los trabajos presentados no alcanzan la calidad mínima exigida.

La resolución será publicada por correo electrónico y en los canales oficiales de la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes de Guadalajara y de las entidades colaboradoras.

IX. PREMIOS

La finalidad del presente concurso es reconocer la creatividad, el compromiso y la capacidad del alumnado para imaginar el futuro del medio rural, poniendo en valor el talento de los centros educativos de la provincia de Guadalajara.

El Jurado podrá conceder hasta tres premios por modalidad y categoría, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria y la calidad de los trabajos presentados.

Dotación económica

Las cuantías económicas serán las establecidas en esta convocatoria, manteniéndose, con carácter general, la distribución de premios de la edición anterior.

Las cantidades concedidas tendrán la consideración de importes brutos y estarán sujetas a la normativa tributaria vigente.

La dotación económica se destinará al centro educativo para la adquisición de recursos didácticos, materiales educativos o equipamiento que contribuya al desarrollo de actividades de innovación educativa y creatividad.

Diplomas

Todas las personas premiadas recibirán un diploma acreditativo expedido por la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes de Guadalajara y las entidades colaboradoras.

Asimismo, el Jurado podrá conceder menciones especiales (estas menciones tendrán carácter honorífico) a aquellos trabajos que destaquen por alguno de los siguientes aspectos:

- | | |
|----------------------------|----------------------------|
| ✓ Innovación. | ✓ Creatividad audiovisual. |
| ✓ Originalidad. | ✓ Narrativa. |
| ✓ Calidad artística. | ✓ Trabajo cooperativo. |
| ✓ Valor educativo. | ✓ Inclusión. |
| ✓ Compromiso social. | ✓ Uso responsable de la |
| ✓ Difusión del patrimonio. | tecnología. |

Premio Especial "El Pueblo del Mañana"

Como novedad de esta segunda edición, el Jurado podrá conceder un Premio Especial "El Pueblo del Mañana" al trabajo que mejor represente el espíritu del concurso.

Este reconocimiento distinguirá aquella propuesta que, con independencia de su modalidad o categoría, destaque por ofrecer una visión inspiradora, innovadora y transformadora del futuro del medio rural.

Este premio podrá consistir en un reconocimiento institucional específico y en su difusión preferente a través de las acciones de comunicación de la organización.

Gala de entrega

La entrega de premios tendrá lugar en un acto institucional organizado por la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes de Guadalajara y las entidades colaboradoras.

La organización podrá programar actividades complementarias, encuentros con profesionales, exposiciones o proyecciones de los trabajos seleccionados.

La fecha y lugar serán comunicados oportunamente a los centros educativos participantes.

La asistencia a dicha gala dependerá de los participantes a excepción de la ayuda, como no puede ser de otra manera, a las zonas rurales y en riesgo de despoblación a quienes se les facilitará el transporte.

X. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

Con el fin de facilitar la planificación de los centros educativos, la presente convocatoria se desarrollará conforme al siguiente calendario orientativo:

Actuación	Fecha
Publicación de la convocatoria	Septiembre de 2026
Apertura del plazo de inscripción	Día siguiente a la publicación
Formación dirigida al profesorado (opcional)	Octubre – noviembre de 2026
Desarrollo de los proyectos en los centros	Octubre de 2026 – marzo de 2027
Fecha límite de presentación de trabajos	19 de marzo de 2027
Reunión del Jurado	Abril de 2027
Publicación del fallo	Abril de 2027
Gala de entrega de premios	Mayo de 2027

La organización podrá modificar estas fechas por causas debidamente justificadas, publicándose cualquier cambio a través de los canales oficiales de la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes de Guadalajara.

X.1. INSCRIPCIÓN

Para participar se deben cumplir los requisitos establecidos, cumplimentar el formulario de participación y enviar en tiempo y forma los formatos según la modalidad elegida a través de dicho formulario.

<https://bit.ly/CONCURSODESPOBLACIÓNUGU>

El plazo de presentación de solicitudes comenzará desde el día posterior a la publicación oficial de esta convocatoria **hasta el 17 de marzo de 2027 a las 23:59 horas.**



Se acusará recibo de cada solicitud recibida. En el supuesto de documentación incompleta, se requerirá su subsanación en el plazo de 10 días desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes. De no proceder a su subsanación, se declarará nula la solicitud y, por tanto, la participación.

XI. DIFUSIÓN DE LOS TRABAJOS

Con el objetivo de favorecer la sensibilización social sobre el reto demográfico y reconocer el trabajo realizado por el alumnado, las entidades organizadoras podrán desarrollar acciones de difusión de los trabajos presentados.

Entre otras actuaciones podrán realizarse:

- ✓ proyección pública de los cortometrajes;
- ✓ emisión de los podcasts;
- ✓ publicación digital de los relatos;
- ✓ exposiciones itinerantes;
- ✓ jornadas educativas;
- ✓ presentaciones en centros educativos;
- ✓ actividades en colaboración con ayuntamientos;
- ✓ difusión mediante medios de comunicación;
- ✓ publicación en páginas web institucionales;
- ✓ difusión en redes sociales oficiales.

Las obras premiadas podrán formar parte de materiales divulgativos relacionados con el reto demográfico, la educación y el medio rural.

Banco de Buenas Ideas para el Medio Rural en el Observatorio de Despoblación

Los trabajos seleccionados podrán incorporarse al de Buenas Ideas para el Medio Rural, impulsado por esta convocatoria y las entidades colaboradoras, y que se gestiona a través del Observatorio de Despoblación de Guadalajara.

Este banco tiene como finalidad recopilar las propuestas, reflexiones e iniciativas elaboradas por el alumnado para que puedan servir de inspiración para futuros proyectos educativos, culturales o de desarrollo territorial. Su carácter será exclusivamente divulgativo y educativo.

XII. PUBLICACIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos premiados podrán ser publicados o reproducidos por las entidades organizadoras con fines exclusivamente educativos, culturales, científicos o divulgativos. En todas las publicaciones se hará constar la autoría del trabajo y el centro educativo participante. La participación en el concurso no supondrá contraprestación económica distinta de los premios establecidos en estas bases.

XIII. PROPIEDAD INTELECTUAL

Las personas participantes conservarán la propiedad intelectual de las obras presentadas.

No obstante, mediante la participación en el concurso autorizan a la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes de Guadalajara y a las entidades colaboradoras a reproducir, comunicar públicamente y difundir los trabajos, siempre con fines educativos, culturales o institucionales y sin ánimo de lucro.

En cualquier utilización posterior se respetará la autoría de las obras.

XIV. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La participación en el presente concurso implica el tratamiento de los datos personales facilitados por las personas participantes, sus representantes legales y los centros educativos, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (Reglamento General de Protección de Datos), en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como en el resto de normativa que resulte de aplicación.

Los datos serán tratados exclusivamente para la correcta gestión de la presente convocatoria, la organización del concurso, la comunicación con los centros educativos participantes, la difusión institucional de los resultados y la entrega de los premios.

En ningún caso los datos serán utilizados para finalidades distintas de las previstas en estas bases. Las personas participantes podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad conforme a la normativa vigente.

XV. DERECHOS DE IMAGEN

Los centros educativos garantizarán que disponen de las autorizaciones necesarias para la utilización de la imagen y, en su caso, de la voz del alumnado participante en aquellos trabajos que así lo requieran.

La organización únicamente utilizará dichas imágenes con fines educativos, culturales, institucionales y de divulgación del concurso.

La difusión podrá realizarse mediante:

- | | |
|--------------------------------|-----------------------------------|
| ✓ páginas web institucionales; | ✓ publicaciones impresas o |
| ✓ redes sociales oficiales; | digitales; |
| ✓ medios de comunicación; | ✓ actos públicos relacionados con |
| ✓ exposiciones; | la convocatoria. |
| ✓ jornadas educativas; | |

En ningún caso se realizará un uso comercial de las obras presentadas.

XVI. USO RESPONSABLE DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Con el objetivo de fomentar un uso ético y responsable de las nuevas tecnologías, la presente convocatoria reconoce el valor educativo de las herramientas de Inteligencia Artificial como recurso de apoyo al aprendizaje y a la creatividad.

Su utilización será admisible siempre que:

- ✓ constituya una herramienta de apoyo al proceso creativo;
- ✓ no sustituya la autoría intelectual del alumnado;
- ✓ respete los derechos de propiedad intelectual;
- ✓ se haga un uso transparente, responsable y ético.

El Jurado podrá valorar positivamente aquellas propuestas que integren la tecnología de forma innovadora y responsable. No serán admitidos trabajos generados íntegramente mediante Inteligencia Artificial sin una aportación creativa significativa del alumnado y sin indicarlo en la inscripción.

XVII. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el II Concurso de Cortos, Podcast y Relatos "*El pueblo del mañana. ¿Cómo imaginas tu pueblo dentro de 20 años?*" implica la **aceptación íntegra de las presentes bases**.

La organización se reserva el derecho de interpretar las mismas y resolver aquellas cuestiones no previstas que pudieran surgir durante el desarrollo de la convocatoria. Las decisiones adoptadas por el Jurado serán inapelables.

XVIII. INCIDENCIAS

Corresponderá a la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes de Guadalajara resolver cuantas incidencias puedan producirse durante el desarrollo del concurso.

La organización podrá modificar aspectos organizativos cuando concurran causas justificadas que así lo aconsejen, garantizando en todo caso los principios de igualdad, publicidad y transparencia.

XIX. SIEMPRE EN IGUALDAD

Todas las referencias contenidas en la presente convocatoria efectuadas en género masculino se entenderán realizadas indistintamente en género femenino, de conformidad con el principio de igualdad efectiva entre mujeres y hombres y con el criterio de economía del lenguaje administrativo.

De la misma manera es condición sine qua non que todos los trabajos estén basados y fundamentados en los principios de igualdad.

XX. ENTRADA EN VIGOR

La presente convocatoria surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en los medios oficiales establecidos por la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes de Guadalajara y las entidades colaboradoras.

DISPOSICIÓN FINAL

La Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes de Guadalajara, en colaboración con la Universidad de Alcalá, el Observatorio de la Despoblación, la Diputación Provincial de Guadalajara, la Consejería competente en materia de Reto Demográfico y el resto de entidades colaboradoras, reafirma mediante esta segunda edición su compromiso con una educación transformadora que impulse el talento, la creatividad y la participación activa del alumnado como motores del desarrollo del medio rural.

Porque imaginar el futuro de nuestros pueblos es también comenzar a construirlo.